

**LLAMADO A PRESENTACION
DE OFERTAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE TERRENOS
APTOS PARA LOTEOS Y
VIVIENDAS
MULTIFAMILIARES**

BASES Y CONDICIONES

Fondo Fiduciario "PROCREAR."

Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la vivienda única familiar

Banco Hipotecario S.A. como Fiduciario

1. OBJETO DEL LLAMADO

BANCO HIPOTECARIO S.A., en su carácter de Fiduciario, por cuenta y orden del Fondo, acorde al Contrato de Fideicomiso suscripto en fecha 18 de julio de 2012 con el Estado Nacional en condición de Fiduciante, formula el presente llamado público a la presentación de Ofertas de terrenos aptos para desarrollar Lotes con Servicios o para construir viviendas multifamiliares, en ciudades de más de 10.000 habitantes, en el marco de los objetivos del mismo consistentes en facilitar el acceso al crédito para la vivienda propia de los distintos sectores de la población y la generación de empleo como política de desarrollo económico y social.

2. ALCANCE DEL PLIEGO

El presente Pliego, junto con las circulares y/o aclaraciones emitidas por el Fiduciario de conformidad a lo previsto en el punto 9 del mismo, regula las bases y condiciones a que deberá sujetarse la presentación de Ofertas, el trámite de selección de las mismas, así como los derechos y obligaciones del Oferente y del Fiduciario bajo el llamado.

3. TERMINOLOGÍA

A los efectos de la interpretación de este Pliego, se entenderá por:

"**Adjudicatario**", es el Oferente que ha sido notificado fehacientemente de la selección de su Oferta.

"**Año**", es el período de doce meses.

"**Boleto de Compraventa**", es el instrumento que suscribirá el Fiduciario con quien resulte Adjudicatario por haber sido seleccionada su Oferta, regulando los términos y condiciones bajo los cuales se formalizará la adquisición del Terreno por parte de aquel, a través del oportuno otorgamiento de la escritura traslativa de dominio y la entrega de la posesión.

"**Circulares**", son las comunicaciones que el Fiduciario podrá emitir para contestaciones consultas de los Oferentes o bien para realizar, de oficio, aclaraciones o modificaciones al Pliego.

"**Comité Ejecutivo del Fideicomiso**", es el órgano directivo del Fideicomiso PROCREAR, con las atribuciones y la conformación prevista en el inciso c), del artículo 2º del Decreto N° 902/2012 del Poder Ejecutivo Nacional.

"**Comisión Evaluadora**", es la que tendrá a su cargo la evaluación y selección de las Ofertas.

"**Consortio urbanístico**", se denomina así a la forma de ejecución de proyectos de urbanización y/o edificación en forma conjunta entre organismos gubernamentales y actores privados, sean estas personas de existencia humana o jurídicas, aportando cualquiera de ellos inmuebles de su propiedad (terrenos aptos para loteo) y el otro las obras de urbanización y/o edificación y que luego de la realización de las mismas cada parte recibe como compensación por su inversión, Unidades Inmobiliarias debidamente urbanizadas y/o edificadas".

"**Contrato de Fideicomiso**", es el que fuera suscripto el 18 de julio de 2012 entre el Estado Nacional en condición de fiduciante y el BANCO HIPOTECARIO S.A. en calidad de Fiduciario, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 902/2012 del Poder Ejecutivo Nacional.

"**Días**" o "**Días Hábiles**", son los días hábiles administrativos y bancarios. Salvo indicación especial en contrario, se entenderán que los plazos de días que se citan en el Pliego, corresponden a Días Hábiles.

"**Días corridos**", todos los días del mes, en los términos de lo dispuesto en el artículo 6 del Código Civil y Comercial.

"**Fideicomiso**", es el fideicomiso administrativo y financiero PROCREAR, creado por el Contrato de Fideicomiso.

"**Fiduciario**", es el BANCO HIPOTECARIO S.A.

"**Fondo**", es el Fondo Fiduciario Público PROCREAR según se define en la Introducción de este Pliego.

"**Mes**" es el período entre un día determinado y el mismo día del mes siguiente, aplicándose lo dispuesto en el artículo 6 del Código Civil y Comercial.

"**Oferente**", es la persona física o jurídica que adquiere el Pliego a los fines de la presentación de una Oferta. "

"**Oferta**", es la propuesta de venta de un Terreno, formalizada por el Oferente, por sí o a través de apoderado, de conformidad a las pautas del Pliego.

"**Página Web**", es la dirección de internet <https://www.argentina.gob.ar/habitat/procrear/desarrollosurbanisticos/nuevosllamados> en la cual se halla publicado el Pliego y en la que se publicarán en su caso las Circulares que emita el Fiduciario.

"**Pesos**", es la moneda de curso legal en la República Argentina.

"**Pliego**", es el presente pliego de bases y condiciones del llamado, con sus Anexos.

"**Precio**", es el precio total por el cual el Oferente ofrece en venta el Terreno, expresado en la Oferta de acuerdo a lo previsto en el Pliego.

"**Programa**", es el Programa Crédito Argentino ("PROCREAR") del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar, constituido por el Decreto N° 902/2012.

"**Semana**", es el período de siete días corridos.

"**Terreno**", es el inmueble ofrecido en venta por el Oferente, de acuerdo a lo exigido en el Pliego.

"**Unidades Inmobiliarias**", es la contraprestación en lotes urbanizados a ser entregada al propietario del Terreno, una vez realizada la urbanización del mismo bajo la modalidad de Consorcio Urbanístico".

"**Unidad de vivienda (UVI)**", Es el valor de la UVI publicado diariamente por el Banco Central de la República Argentina (Ley 27271).

4. CRITERIOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

Las personas de existencia humana o jurídicas que decidan participar en el presente Concurso tienen la obligación de respetar los requisitos y criterios detallados en el Pliego.

El Fiduciario podrá, sin expresión de causa, anular y/o dejar sin efecto el llamado en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del Boleto de Compraventa, sin lugar a indemnización alguna.

5. REQUISITOS A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES:

Los oferentes deberán cumplimentar las siguientes exigencias, sin perjuicio de otras que se establezcan especialmente en el restante articulado del Pliego:

- a) Ser titular dominial del Terreno.
- b) El Oferente deberá denunciar su domicilio legal o su domicilio real en el caso de personas físicas. Asimismo, deberá denunciar una dirección de correo electrónico. Los cambios de domicilio y de correo electrónico serán válidos una vez comunicados en forma fehaciente al Fiduciario.
- c) Quien suscriba la Oferta en representación de una persona jurídica, deberá acreditar la existencia legal de su representada, así como su personería a los fines de la suscripción de la Oferta, acompañando la documentación pertinente, de la cual surja su potestad a fin de comprometer legalmente al Oferente.

6. INHIBICIONES

Se encuentran inhabilitadas para presentar ofertas las personas en proceso de concurso de acreedores o quiebra. En este sentido, deberá acompañarse constancia emitida por el Registro de Juicios Universales sobre la persona del Oferente.

En caso que el Oferente sea una persona jurídica, los miembros del directorio del

Oferente y su personal no deberán ser empleados o funcionarios del Estado Nacional.

7. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la Oferta, en cualquier etapa del Concurso dar u ofrecer dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:

- a) Funcionarios o empleados públicos o personal del Fiduciario con competencia referida a este Concurso, hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público o empleado del Fiduciario con la competencia descripta a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- b) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o c) empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés de algún Oferente directa o indirectamente. Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubieran consumado en grado de tentativa.

8. ACCESO AL PLIEGO

El pliego estará disponible en el sitio en la Página Web. El mismo podrá ser bajado gratuitamente para poder realizar Ofertas en el marco del presente.

La sola presentación de la Oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación por parte del Oferente, respecto de los términos, bases y condiciones del Pliego.

9. CONSULTAS Y/O ACLARACIONES

Podrán efectuarse consultas por parte de los interesados desde el día hábil siguiente a la publicación en la Página Web, y hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de presentación de la Oferta.

Las consultas

- a) Se referirán a puntos concretos del Pliego.
- b) Deben estar expresadas en forma breve y clara.
- c) Deberán realizarse mediante correo electrónico a la siguiente dirección: "comprasycontratacionesprocrear@hipotecario.com.ar". Deberá consignarse en el Asunto la leyenda "Consulta BASES Y CONDICIONES LLAMADO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LA VENTA DE TERRENOS - PROGRAMA PRO.CRE.AR."

Las respuestas serán formuladas por el Fiduciario dentro de los tres (3) días hábiles de recibidas las consultas y hasta un máximo de dos (2) días hábiles previos a la fecha prevista para la presentación de Ofertas de acuerdo con el punto 10 del Pliego, mediante la emisión de Circulares con Consulta, las que serán publicadas en la Página Web.

Dicha modalidad de notificación se considerará medio fehaciente a los fines del Concurso, debiendo los Oferentes adoptar los recaudos necesarios a fin de tomar oportuno conocimiento de las Circulares publicadas en la Página Web.

El Fiduciario podrá, a su solo criterio, extender el plazo indicado para responder las consultas, cuando la naturaleza de éstas u otras razones así lo hicieran aconsejable.

El Fiduciario podrá también formular aclaraciones o modificaciones al Pliego, mediante la emisión de Circulares sin Consulta, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura de las Ofertas y serán asimismo notificadas en la forma prevista para las Circulares con Consulta.

También se aclara que el Fiduciario podrá, a su solo criterio, extender el plazo indicado para responder las consultas, cuando la naturaleza de éstas u otras razones así lo hicieran aconsejable.

El Fiduciario podrá también formular aclaraciones, las que serán asimismo notificadas en la forma prevista.

El Fiduciario podrá, a su solo criterio, extender el plazo indicado para responder las consultas, cuando la naturaleza de éstas u otras razones así lo hicieran aconsejable.

Todas las Circulares que expida el Fiduciario llevarán numeración corrida, formarán parte del Pliego y serán asimismo publicadas en la página Web.

10. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las Ofertas deberán presentarse en la oficina del Fiduciario sita en calle Reconquista 151 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sector Compras y Contrataciones.

Los sobres de las Ofertas deberán consignar en su exterior:

Llamado para Presentación de Ofertas para la Venta de Terrenos Aptos para Loteo y Viviendas Multifamiliares Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familia (PRO.CRE.AR)

Nombre o Razón Social del Oferente:

Provincia y Ciudad o Localidad de ubicación del Terreno:

En caso de remitirse por correo, el Banco Hipotecario S.A no se responsabilizará por demoras y pérdidas.

Un mismo Oferente podrá ofrecer más de un terreno, en cuyo caso deberá hacerlo en sobres separados siendo cada sobre una oferta independiente.

El vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas será el día 17 de marzo de 2022 a las 11:00 hs.

El acto de apertura de las Ofertas se realizará el día 17 de marzo de 2022 a las 13:00 hs. en calle Reconquista 151, Sector Compras y Contrataciones Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las Ofertas que se reciban fuera de plazo serán desestimadas.

11. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL SOBRE CONTENIENDO LA OFERTA

Dentro del sobre de la Oferta deberá adjuntarse, en duplicado, la siguiente documentación:

1. Carta de Presentación de Oferta Económica, conforme el modelo anexo al Pliego.
2. Fotocopia del título de propiedad del Terreno a nombre del Oferente, certificada por Escribano Público.
3. Informe de Dominio sobre el Terreno y de inhibiciones del Oferente, con fecha de emisión no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de la Oferta.
4. Informes expedidos por los organismos competentes, respecto de deuda de impuestos sobre el Terreno.
5. Constancia de CUIT expedida por AFIP. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentarse asimismo la documentación que acredite la existencia legal del Oferente y la personería y facultades del firmante de la Oferta.
6. Croquis de localización del Terreno, de donde resulte claramente su vinculación con la trama urbana circundante o cercana a efectos de permitir una exacta individualización del mismo y de su relación con el entorno. Complementariamente a ello, se exigirá la remisión del polígono georreferenciado en formato kml para poder visualizar con Google Earth. La remisión del mismo deberá hacerse incluyendo en el sobre en que se entrega la oferta respectiva, el archivo **digital pendrive**, .
7. Planos de mensura del predio ofrecido aprobados por los organismos competentes

- y/o cédula catastral y/o estado parcelario.
8. Normativa de orden local o provincial que afecte al Terreno, incluyendo indicadores urbanísticos que lo afectan.
 9. De contar con Información relativa al acceso desde el Terreno a redes de transporte público de todo tipo, así como también respecto a su cercanía respecto de centros educativos, sanitarios, recreativos y comerciales, deberá acompañar el mismo, sin que sea éste un requisito excluyente de la Oferta.
 10. De contar el Oferente con Informe de Factibilidad y/o prefactibilidad (según corresponda) de: agua corriente, desagües cloacales, energía eléctrica, gas natural y aptitud hidráulica, emitido por las autoridades competentes, deberá acompañar el mismo, sin que sea éste un requisito excluyente de la Oferta.
 11. De contar el Oferente con visado previo de proyecto de construcción, deberá acompañar el mismo.

12. OFERTA ECONOMICA

12.1. PRECIO EN DINERO.

La Oferta propiamente dicha se expresará conforme al respectivo modelo de "Carta de Presentación de Oferta Económica" incluido como Anexo en el Presente Pliego, debidamente firmada por el/los titular/es de dominio del Terreno (si estos fueren cónyuges deberán expresar fehacientemente el consentimiento). Las firmas deberán estar certificadas ante escribano público.

Deberá expresarse con toda claridad y exactitud el Precio total y por todo concepto pretendido por el Terreno, el cual deberá estar expresado únicamente en Pesos, incluyendo el compromiso formal de mantener la oferta por un plazo de noventa (90) días corridos, a partir de la presentación de Oferta.

Al precio de la oferta aceptada podrá aplicársele el índice UVI.

12.2. PRECIO EN ESPECIE.

12.2.1. Transferido el dominio del Terreno al Fiduciario, éste encarará su subdivisión y ejecutará, a través de terceros, las obras de infraestructura que permitan su afectación a la construcción de viviendas sobre los mismos. En tal virtud, como alternativa de cotización, los Oferentes podrán ofertar recibir como contraprestación por la transferencia dominial del Terreno, un porcentaje del total de lotes que surjan del proyecto a realizar o bien una cantidad determinada de lotes, conforme el respectivo modelo de "Carta de Presentación de Oferta Económica" adjunta al presente Pliego. En caso de aceptación de la Oferta, el instrumento contractual a suscribir preverá que la entrega de la posesión del o los lotes a favor del adjudicatario, tendrá lugar dentro de los sesenta (60) días de concretada la subdivisión del Terreno y la ejecución de las obras de infraestructura sobre el mismo.

12.2.2. Como alternativa de cotización, cuando se trate de predios que admitan la construcción de viviendas en propiedad horizontal, el Adjudicatario podrá recibir como

contraprestación por la transferencia dominial del Terreno, un porcentaje o cantidad de metros cuadrados construidos del total del proyecto a desarrollar, conforme el respectivo modelo de "Carta de Presentación de Oferta Económica" adjunta al presente Pliego. En caso de aceptación de la Oferta, el instrumento contractual a suscribir preverá que la entrega de la posesión del o los lotes individuales a favor del adjudicatario, tendrá lugar dentro de los sesenta (60) días de concretada la subdivisión del Terreno y la ejecución de las obras de infraestructura sobre el mismo.

12.3. Terrenos en la Provincia de Buenos Aires

Cuando la Oferta se refiera a un Terreno ubicado en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, la misma podrá contemplar la conformación de un "Consortio Urbanístico", conforme dicha figura jurídica es regulada por la ley provincial nº 14.449, de Acceso Justo al Hábitat. En tal caso, la retribución a reconocer al Oferente se concretará en "Unidades Inmobiliarias", según dicho término se encuentra definido en el punto 3. En el caso que sea necesario para el desarrollo del loteo urbanizado o proyecto de viviendas a desarrollar un cambio en la normativa de uso de suelo municipal que rija el Terreno, deberá tenerse en cuenta la Contribución Obligatoria sobre la Valorización Inmobiliaria establecida en la ley nº 14.449. El Oferente deberá definir el porcentaje de Unidades Inmobiliarias que pretende por su aporte. En caso de aceptación de la Oferta bajo esta modalidad, la entrega de la posesión a favor del adjudicatario, tendrá lugar dentro de los sesenta (60) días de concretada la subdivisión del Terreno y la ejecución de las obras de infraestructura sobre el mismo cuando se trate de proyectos de lotes con servicios o bien sesenta (60) días de concretada la subdivisión y la ejecución de las obras de viviendas en propiedad horizontal.

13. ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS.

La apertura de las Ofertas se realizará en acto público, con la presencia de funcionarios del Fiduciario, en el día, hora y lugar fijados en el punto 10 precedente.

Si el día fijado para el acto de apertura fuera declarado feriado o de asueto administrativo o bancario, el mismo se realizará el día hábil inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora indicados.

Se labrará un acta en la cual el Fiduciario dejará constancia de las Ofertas recibidas y de todo otro acontecimiento o circunstancia que se considere de relevancia.

Los Oferentes podrán presenciar el acto vía remota. A tal efecto, el Fiduciario emitirá circular notificando el link de acceso al evento.

14. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

El Fiduciario podrá solicitar de cualquier Oferente todo tipo de información

complementaria o aclaratoria, que considere necesaria.

15. FALSEAMIENTO DE LA INFORMACION

Si se comprobara el falseamiento de los datos proporcionados en la Oferta, el Fiduciario podrá, sin necesidad de interpelación alguna, declarar la inhabilitación del Oferente para presentarse a futuros llamados, ello sin perjuicio de rechazar la Oferta, o bien de revocar el acto administrativo de aceptación de esta última y rescindir el Boleto de Compraventa según corresponda, y de la elevar las actuaciones a la justicia penal, si correspondiere.

16. COMISIÓN EVALUADORA

La evaluación de las Ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, constituida por representantes de los entes que integran el Comité Ejecutivo, la cual emitirá un dictamen en relación a cada Oferta, aconsejando a este último la aceptación o rechazo de la misma.

A los fines de la emisión de su dictamen, la Comisión Evaluadora tomará en cuenta los aspectos señalados en el punto 18 del Pliego.

17. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Sólo se considerarán las Ofertas que se ajusten a las disposiciones del Pliego. La Comisión Evaluadora, a su exclusivo criterio, podrá no tomar en cuenta errores, omisiones o imperfecciones que considere no esenciales, admitiendo la Oferta respectiva o bien solicitando la subsanación del error, omisión o imperfección, en el plazo que el Fiduciario fije al efecto.

18. PAUTAS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los aspectos a tomar en consideración por la Comisión Evaluadora en la instancia de evaluación de las Ofertas serán los siguientes:

- a. Contenido de informes de factibilidad y/o prefactibilidad según corresponda, de infraestructura de servicios.
- a. Emplazamiento del Terreno y su aptitud para propender a la conformación, consolidación y completamiento de sectores urbanos y dar continuidad a la trama urbana existente, favoreciendo la conectividad físico-funcional barrial, la consolidación urbana, el completamiento de infraestructura y una mejor prestación de los servicios de higiene y de seguridad urbana.
- b. Propiciar la ocupación de macizos de tierra vacante que, a modo de reservorios, representen superficies de tierra aptos para el desarrollo de

potenciales asentamientos de población y completamientos de la trama urbana que los circunda.

- c. Evaluación del equipamiento comunitario existente en el sector de pertenencia, ya sea de tipo educativo tales como Jardines de infantes y Enseñanza General Básica E.G.B.) como de salud (Unidades Sanitarias, Puestos Sanitarios, Centros de Salud, etc.) y proximidad del terreno a los medios de transporte urbano público de pasajeros.
- d. Localización próxima a calle/s pavimentada/s.
- e. Condicionantes técnicas emergentes de la aptitud hidráulica (inundabilidad total o parcial, cantidad de relleno necesario, determinación de la cota de umbral, etc.).
- f. Proximidad del Terreno al área central de la ciudad y con los distintos centros de abastecimiento comercial y de servicios de tipo diario/periódico.

19. SOBRE LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE OFERTAS

El Oferente reconoce y acepta la plena potestad del Fiduciario, previa intervención de la Comisión Evaluadora y del Comité Ejecutivo, de aceptar o rechazar su Oferta de acuerdo al Pliego y conforme su exclusivo criterio, así como la de contraofertar y negociar el Precio o la cantidad de metros cuadrados o lotes a reconocer en pago, según se trate de Oferta en dinero o en especie respectivamente.

Asimismo, reconoce y acepta el Oferente la potestad del Fiduciario de dejar sin efecto el llamado en cualquier momento previo a la suscripción del Boleto de Compraventa, sin derecho a indemnización alguna, ni reintegro del valor del Pliego. En tal sentido, el Oferente reconoce y acepta que, en función de la cantidad de Ofertas recibidas, el Comité Ejecutivo puede fijar cupos en cuanto a cantidad de Terrenos a adquirir por localidad o provincia y/u otras pautas que limiten el número de Ofertas susceptibles de ser aceptadas.

20. PERFECCIONAMIENTO DE LA ADQUISICIÓN

20.1. NOTIFICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Aceptada la Oferta por el Fiduciario previa intervención del Comité Ejecutivo, se notificará dicha circunstancia al Oferente y se procederá a su citación a fin de suscribir el Boleto de Compraventa correspondiente.

20.2. DESIGNACIÓN DEL ESCRIBANO

El Notario interviniente será designado por el Fiduciario, debiendo el Adjudicatario presentar al mismo en tiempo y forma el título original del Terreno y cumplimentar cualquier requerimiento adicional que le dirija dicho escribano actuante.

20. 3. FORMA DE PAGO

El saldo del Precio se efectivizará contra la firma de la Escritura Traslativa de Dominio libre de todo gravamen e impuesto y otorgamiento de la Posesión del Terreno, en las condiciones previstas en el Boleto de Compraventa.

20.4. IMPUESTOS

Los impuestos derivados de la transferencia de los terrenos corresponderán a los Oferentes, conforme a las normas que rigen su aplicación. El Impuesto de Sellos será soportado 50% por cada una de las partes, conforme a la condición de cada una de ellas frente al gravamen.

CARTA DE PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA(MODELO
PARA PERSONAS JURÍDICAS)

[_____], [] de [] de 2022.

Señores

BANCO HIPOTECARIO S.A.

en su carácter de

Fiduciario del Fideicomiso PROCREAR (el "Fiduciario").

Presente

Ref.: Llamado a presentación de Ofertas
de Terrenos aptos para loteo (el
"Llamado")

[_____], DNI N° [_____], en mi carácter de [_____] de la firma [_____],
con facultades suficientes según surge de la documentación que se acompaña, constituyendo
domicilio especial a todos los efectos del Llamado en [_____], por la presente formulo Oferta
por el terreno de propiedad de mi representada sito en la localidad de [_____], Provincia
de [_____] cuyos demás datos surgen del título de propiedad que se acompaña a la
presente (el "Terreno), todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego del Llamado.

A. Opción de pago del precio en dinero (Punto 12.1. del Pliego):

El precio total y por todo concepto por el cual mi representada ofrece vender el Terreno al
Fiduciario es de **Pesos** [_____] (\$[_____]).

B. Opción de pago de precio en especie (Punto 12.2. del Pliego): (1)

Mi representada ofrece recibir como contraprestación total y por todo concepto por la venta del Terreno,
la cantidad de [] metros cuadrados ([] m2), una vez subdividido el Terreno y de acuerdo a
lo previsto en el Pliego.

Asimismo y con carácter de declaración jurada expreso lo siguiente:

- Que mi representada ha examinado el Pliego y acepta sin reservas todo lo allí estipulado,
incluyendo las Circulares emitidas por el Fiduciario en su caso.
- Que mi representada es titular dominial del Inmueble y que toda la información
proporcionada en los documentos que integran la presente Oferta es veraz y exacta.
- Que el Terreno se encuentra libre de intrusos, servidumbres, litigios, y/o cualquier otra

situación de hecho o de derecho que pueda entorpecer su transferencia dominial.

- Que mi representada autoriza mediante la presente a que cualquier persona física o jurídica suministre al Fiduciario o a sus representantes autorizados, toda la información que éste último considere necesaria para verificar la documentación que se presenta, y reconoce y acepta que en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, el Fiduciario podrá rechazar la presente Oferta sin más trámite.
- Que mi representada se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le sea requerida sobre la documentación presentada y que, en caso de no hacerlo, el Fiduciario podrá rechazar la Oferta sin más trámite.
- Que mi representada tiene pleno conocimiento de que el presente Llamado se enmarca en los postulados del Decreto N° 902/2012 del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual se crea el Fondo Fiduciario Público denominado Programa Crédito Argentino Bicentenario para la Vivienda Única Familiar y en cuyo marco fuera creado el Fideicomiso PROCREAR.
- Que mi representada tiene pleno conocimiento de que los fondos que eventualmente se utilicen para la compra de Terrenos en el marco del Llamado, provendrán y serán provistos por el Fideicomiso conforme los aportes fiduciarios del Estado Nacional y aquellos otros que integren el patrimonio fideicomitado, de conformidad con lo previsto en el respectivo contrato de fideicomiso, por el cual se constituyera el Fideicomiso PROCREAR.
- Que mi representada acepta sin reservas que, en virtud del rol de Fiduciario que desempeña el Banco Hipotecario S.A., no podrá pretender responsabilizar a este último y/o accionar contra su propio patrimonio por cualquier daño y/o perjuicio sufrido y/o cuestión suscitada en el marco del Llamado y/o, en el caso que la presente Oferta sea aceptada, que se vincule a la ejecución y cumplimiento del Boleto de Compraventa, conforme lo previsto y con los alcances establecidos en los artículos 14 y 16 de la Ley N° 24.441.
- Que mi representada acepta sin reservas someter cualquier controversia derivada del Llamado y/o del Boleto de Compraventa a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal, renunciando al cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

De conformidad con el punto 11 del Pliego, se acompaña a la presente la siguiente documentación:

- [_____]

Datos de contacto del Oferente:

Domicilio: [_____]

Teléfono: [_____]

Correo electrónico de contacto [_____]

[consignar solamente una (1) dirección de correo electrónico]

Las palabras en mayúsculas no definidas en la presente tienen el significado previsto en el punto 3 del Pliego.

Atentamente,

.....

Firma, Aclaración y N° Documento

Por [_____]

Cargo [_____]

(1) Para Terrenos ubicados en la Provincia de Buenos Aires y en el supuesto previsto en el punto 12.2.2. del Pliego: La cotización deberá formularse en los siguientes términos:

*“Ofrezco recibir como contraprestación total y por todo concepto por la conformación del Consorcio Urbanístico, **la cantidad de [] Unidades Inmobiliarias**, representativas de un **porcentaje del [] por ciento [%]**, respecto del total de Unidades Inmobiliarias a obtener tras la subdivisión y urbanización del Terreno”.*

CARTA DE PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA(MODELO
PARA PERSONAS FÍSICAS)

[_____], [__] de [_____] de 2022.

Señores

BANCO HIPOTECARIO S.A.

en su carácter de

Fiduciario del Fideicomiso PROCREAR (el "Fiduciario").

Presente

Ref.: Llamado a presentación de Ofertas
de Terrenos aptos para loteo (el
"Llamado").

[_____], DNI N° [_____] , en adelante el Oferente(1), constituyendo domicilio especial a todos los efectos del Llamado en [_____] , de condición civil [_____] (2), por la presente formulo Oferta por el terreno de mi propiedad sito en la localidad de [_____] , Provincia de [_____] , cuyos demás datos surgen del título de propiedad que acompaño a la presente (el "Terreno"), todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego del Llamado.

A. Opción de pago del precio en dinero (Punto 12.1. del Pliego):

El precio total y por todo concepto por el cual ofrezco vender el Terreno al Fiduciario es de **Pesos** [_____] (\$[_____]).

B. Opción de pago de precio en especie (Punto 12.2. del Pliego): (3)

Ofrezco recibir como contraprestación total y por todo concepto por la venta del Terreno, **la cantidad de [_____] metros cuadrados ([_____] m2)**, una vez subdividió el Terreno y de acuerdo a lo previsto en el Pliego.

Asimismo y con carácter de declaración jurada expreso lo siguiente:

- Que he examinado el Pliego y acepto sin reservas todo lo allí estipulado, incluyendo las Circulares emitidas por el Fiduciario en su caso.
- Que soy titular dominial del Inmueble y que toda la información proporcionada en los documentos que integran la presente Oferta es veraz y exacta.
- Que el Terreno se encuentra libre de intrusos, servidumbres, litigios, y/o cualquier otra

situación de hecho o de derecho que pueda entorpecer su transferencia dominial.

- Que autorizo mediante la presente a que cualquier persona física o jurídica suministreal Fiduciario o a sus representantes autorizados, toda la información que éste último considere necesaria para verificar la documentación que presento, y que reconozco y acepto que en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, el Fiduciario podrá rechazar la presente Oferta sin más trámite.
- Que me comprometo a proporcionar cualquier información adicional que me sea requerida sobre la documentación presentada y que, en caso de no hacerlo, el Fiduciario podrá rechazar la Oferta sin más trámite.
- Que tengo pleno conocimiento de que el presente Llamado se enmarca en los postulados del Decreto N° 902/2012 del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual se crea el Fondo Fiduciario Público denominado Programa Crédito Argentino Bicentenario para la Vivienda Unica Familiar y en cuyo marco fuera creado el Fideicomiso PROCREAR.
- Que tengo pleno conocimiento de que los fondos que eventualmente se utilicen para la compra de terrenos en el marco del Llamado, provendrán y serán provistos por el Fideicomiso conforme los aportes fiduciarios del Estado Nacional y aquellos otros que integren el patrimonio fideicomitado, de conformidad con lo previsto en el respectivo contrato de fideicomiso, por el cual se constituyera el Fideicomiso PROCREAR.
- Que acepto sin reservas que, en virtud del rol de Fiduciario que desempeña el Banco Hipotecario S.A., no podré pretender responsabilizar a este último y/o accionar contra su propio patrimonio por cualquier daño y/o perjuicio sufrido y/o cuestión suscitada en el marco del Llamado y/o, en el caso que la presente Oferta sea aceptada, que se vincule a la ejecución y cumplimiento del Boleto de Compraventa, conforme lo previsto y con los alcances establecidos en los artículos 14 y 16 de la Ley N° 24.441.
- Que acepto sin reservas someter cualquier controversia derivada del Llamado y/o del Boleto de Compraventa a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal, renunciando al cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

De conformidad con el punto 11 del Pliego, acompaño a la presente la siguiente documentación:

- [_____]

Datos de contacto del Oferente:

Domicilio: [_____]

Teléfono: [_____]

Correo electrónico de contacto [_____]

[consignar solamente una (1) dirección de correo electrónico]



Las palabras en mayúsculas no definidas en la presente tienen el significado previsto en el punto 3 del Pliego.

Atentamente,

.....
Firma, Aclaración y N° Documento

(1) En caso de condominio, la Carta deberá presentarse y ser suscripta por la totalidad de los titulares dominiales del Terreno.

(2) En caso de que algún Oferente sea de condición casado deberá acompañar el asentimiento conyugal, al pié de la Carta, en los siguientes términos: “[_____], DNI N° [_____], en micarácter de cónyuge de [_____], DNI N° [_____], otorgo en este acto y por la presente el consentimiento requerido por el artículo 1277 del Código Civil para realizar la presente oferta, y otorgar los instrumentos contractuales (Boleto de Compraventa y escritura traslativa de dominio) para el perfeccionamiento de la transferencia dominial del Terreno, en caso que la Oferta sea aceptada por el Fiduciario”.

(3) Para Terrenos ubicados en la Provincia de Buenos Aires y en el supuesto previsto en el punto 12.2.2. del Pliego: La cotización deberá formularse en los siguientes términos:

*“Ofrezco recibir como contraprestación total y por todo concepto por la conformación del Consorcio Urbanístico, **la cantidad de [] Unidades Inmobiliarias**, representativas de un **porcentaje del [] por ciento [%]**, respecto del total de Unidades Inmobiliarias a obtener tras la subdivisión y urbanización del Terreno”*